

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 5242/2007).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales son las siguientes:

Expediente: GE-003/07-GR.

Promotor: Aki Bricolaje España, S.L.

Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en bricolaje de la enseña AKI, emplazado en el término municipal de Motril (Granada), de 3.098,88 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Costa Tropical Granadina.

Fecha de Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Expediente: GE-008/07-HU.

Promotor: Mercadona, S.A.

Descripción: Ampliación de un supermercado Mercadona, emplazado en el término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva), de 158,27 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Condado Aljarafe

Fecha de Resolución: 6 de noviembre de 2006.

Expediente: GE-010-/07-SE.

Promotor: Commercia, Actuaciones Comerciales y de Ocio 5, S.L.

Descripción: Instalación de un parque comercial "SE-35" con un hipermercado de la enseña ALCAMPO, emplazado en el Término Municipal de Sevilla, de 31.063,01 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Sevilla.

Fecha de Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.